



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

### ORDEN DE RECTORADO 2014-150-ESPE-a-3

**ROQUE APOLINAR MOREIRA CEDEÑO**  
**General de Brigada**  
**Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE**

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional;

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *“La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: [...] d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos [...] h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; ...”;*

Que, el Art. 47 de la LOES dispone: *“Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados. [...]”;*

Que, el Art. 12, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, dispone que: *"El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno académico superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"; quien entre otras atribuciones, de conformidad con el Art. y el Art. 14, lit. bb., del mismo Estatuto, tiene la de: "Resolver los asuntos no regulados en forma expresa en la normatividad institucional."*

Que, el Art. 47 del prenombrado Estatuto señala que: *"El Rector, será designado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la terna de Oficiales que remita cada Fuerza a la que le corresponda ejercer el rectorado, que será en orden de precedencia de las Fuerzas; durará en sus funciones cinco años; y, sus deberes y atribuciones son: [...] k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; [...]"*;

Que, mediante oficio 13-DIEDMIL-126, del 11 de septiembre de 2013, el Teniente General Leonardo Barreiro Muñoz, Jefe del Comando Conjunto designó al General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeño como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE";

Que, el H. Consejo Universitario Provisional, en sesión ordinaria ESPE-HCUP-SO-2014-010, declarada permanente del 12 al 16 de junio de 2014, en el tercer punto del orden del día, adoptó la resolución ESPE-HCUP-RES-2014-040;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, establece que: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma..."; y,*

En ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Poner en ejecución la resolución ESPE-HCUP-RES-2014-040, adoptada por el H. Consejo Universitario Provisional, al tratar el tercer punto del orden del día en la sesión ordinaria declarada permanente del 12 al 16 de junio de 2014, en el siguiente sentido:

*"Aprobar la versión final en letra y música del Himno de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; disponer la reproducción oficial en los siguientes formatos: orquesta sinfónica y coro; piano y solista y banda militar; y, su difusión por todos los medios, para lo que se destinará el presupuesto correspondiente. Esta resolución es de cumplimiento obligatorio e inmediato, sin perjuicio de la expedición de la respectiva orden de rectorado."*

**Art. 2.-** La versión oficial del Himno de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE a la que se refiere el artículo anterior, forma parte constitutiva e inseparable de esta orden de rectorado, que se anexa en cuatro fojas útiles.

**Art. 3.-** Del cumplimiento de esta orden de rectorado encárguense los señores: Vicerrector Administrativo, Vicerrector Académico General; Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; director de la extensión Latacunga; unidades académicas externas; unidades académicas especiales,



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Procurador de la Universidad; directora de la Unidad de Relaciones de Cooperación Interinstitucional; Secretario General; y, comunidad universitaria.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 26 de junio de 2014.

El Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE

**ROQUE APOLINAR MOREIRA CEDEÑO**  
General de Brigada



RAMC/JRVJ/PJLA

# **HIMNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE**

## **CORO**

Bajo el sacro pendón de la Patria,  
Alma Máter escribes la historia;  
y es eterna tu egregia memoria  
de progreso, trabajo y honor.

Las trompetas anuncian tu nombre  
en sonoros compases de plata;  
y tu nombre se vuelve sonata  
en los campos de mirto y laurel

## **ESTROFAS**

Templo vivo de un sueño de gloria,  
esperanza de un pueblo en granito,  
juramento de amor infinito  
a la Patria, la ciencia y al bien.

Forjadora del arte y la ciencia,  
de las Fuerzas Armadas seguro,  
tú serás más allá del futuro,  
el baluarte del nuevo Ecuador.

**Letra: Lic. Manuel Zabala Ruiz**

**Música: Prof. Ernesto José Rivadeneira Urresta**

# HIMNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Letra: Manuel Zabala Ruiz  
Música: Ernesto José Rivadeneira U.

Marcial ♩ = 112

Voz

Piano

V.

Pno.

V.

Pno.

*f*

*mf* Coro

*mp*

Ba-joel sa-cro pen-dón de la Pa - tria, Al-ma Ma-ter es-crí - bes lahís - to - ria; yes e-

ter - na tue-gre - gía - me - mo - ria de pro - gre - so tra - ba - jo y ho - nor, yes e-

2 HIMNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

15 *f* *Estrofa*

V. ter-na tye-gre-gia-me - mo - ria de pro-gre-so tra-ba-jo xho - nor. Las trom-

Pno.

18

V. pe - tas a - nun - cian tu nom - bre en so - no - ros com - pa - ses de pla - ta y tu nom - bre se vuel - ve so -

Pno.

23

V. na - ta en los cam - pos de mir - toy lau - rel. Tem - plo vi - vo de un - sue - ño de

Pno.

27

V. glo - ria, es - pe - ran - za de un pue - blo en - gra - ni - to, ju - ra - men - to de a - mor in - fi -

Pno.

3 HIMNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

V *11* *Cresc.*  
ni - to a la Pa - tria la cien - cia y al bien. For - ja - do - ra del Ar - tej la

Pno

V *12*  
Cien - cia, de las FUER - ZAS ARMA - DAS se - gu - ro tú se - rás más a - lía del fu -

Pno

V *13*  
tu - ro, el ba - luar - te del nue - vo E - cua - dor, tú se -

Pno

V *14* *f*  
rás más a - lía del fu - tu - ro el ba - luar - te del nue - vo E - cua - dor;

Pno *f*